



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE 1611

En Cua Cirtud, y por las Demas Razones que Refieren, tenien
do Excutoriada Su Hidalguia de Sangre, Como parece
de los Docum.^{tos} que con la debida Solemnidad Exiueron
a este Ayuntamiento. Concluyen Suplicando con el mayor
Respeto, que Reconozidos esos papeles, con el arbol genealo-
gico que incluyen, Sirva Resoluer lo Combeniente sobre
los particulares que Exponen afin de que se les Oreen su
posesion de tales hijos Dalgo, con las demas franqueras y luer
tades que como tales les Competen: Y la Ciudad hauendo
lo Oydo // Acordo que esos Docum.^{tos} Sepasen a sus
Alcaldes para que Informen, con Arreglo alo preuenido por
la P.^{ta} Chancilleria de Granada en Sala de hijos Dalgo. p.
en su Ouita Resoluen //

Nomb.^{to} de M.^{re} de Diputado de los Martinez } La Ciudad en ynteligencia de lo manifestado por
el Sr. D. Pedro Curari Reg.^{te} nombra por M.^{re} de Diputado
en el partido de los Martinez Campo de esta Jurisdic.^{ion} a Blas
Espinosa, a quien Acordo se despache el titulo correspond.^{te}
Dn. Bernardo de los Rios
y Contreras

Ante Nos

Pedro Faxo de Calderon

Juan Maxescoti

